

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

315

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta una donación de Janssen-Cilag, SA, que consiste en un equipo BioFire® FilmArray® 2.0 y la formación para usarlo a fin de destinarlo al Servicio de Microbiología del Hospital de Manacor (PATRIM 45 /2020)

Antecedentes

1. El 28 de noviembre de 2020, Janssen-Cilag, SA, ofreció al Servicio de Salud de las Islas Baleares la donación de un robot de diagnóstico BioFire® FilmArray® 2.0 (valorado en 9.200 €) y la formación para usarlo a fin de destinarlo al Hospital de Manacor.
2. El 9 de diciembre de 2020, el jefe del Servicio de Microbiología del Hospital de Manacor emitió un informe de necesidad.
3. El 9 de diciembre de 2020, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud emitió un informe favorable sobre la donación.
4. El 30 de noviembre de 2020, el subdirector de Compras y Logística del Servicio de Salud emitió un informe de valoración de la tecnología de dicho robot y estableció que la donación es procedente.
5. En el expediente constan fotografías del bien donado y la documentación referente a la mercantil y a su representación.

Por todo ello, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación de Janssen-Cilag, SA, que consiste en un equipo BioFire® FilmArray® 2.0 (valorado en 9.200 €) y la formación para usarlo a fin para destinarlo al Hospital de Manacor.
2. Determinar que dicho equipo se dona libre de cargas, gravámenes y afecciones y con carácter irrevocable, y que la aceptación de la donación no supone gasto alguno para el Hospital de Manacor ni para el Servicio de Salud, ni implica la asunción de obligación alguna para con el donante.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 16 de diciembre de 2020

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Gómez Picard

